



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00091-00

PROCESO: Acción de Tutela

ACCIONANTE: German Augusto Gámez Uribe

ACCIONADO: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 1161 de fecha 26/06/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro de las acciones de tutela radicciones **760014303-002-2019-00134-00: WALTER ANTONIO GARCIA MORCILLO y FREDY ARBOLEDA ORTIZ (accionantes)** contra **COOMEVA EPS (accionado)**. Dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro de la acción constitucional de radicación **760014303-002-2019-00134-00** del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** a **NATHALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA (Directora Regional De Salud Suroccidente De Coomeva Eps)**, lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 1161 de fecha 26/06/2023 que en lo pertinente dice: “(...) **TERCERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y libertad invocados por el señor GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE, en contra de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI al interior del trámite constitucional radicado No 76001430300220190013400. TERCERO: ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el trámite identificado con la radicación 76001430300220190013400, remitiendo a este Despacho las constancias de notificación y debiendo allegar los respectivos expedientes. CUARTO: OFICIAR al accionado y vinculados, para que a más tardar dentro de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, aporten las pruebas que pretendan hacer valer, ejerzan su derecho de defensa y contradicción y suministren toda la información que estimen conducente con relación a los hechos planteados por el aquí accionante. QUINTO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en los resultados de este trámite, sùrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.(...)”**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI